



Ciudad de México, 01 de abril de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/115/2020

### **La Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhorta a las autoridades a mantener alerta por casos de violencia doméstica**

- **El organismo pide atender la recomendación de distanciamiento social y resguardo domiciliario y aclara que la medida es preventiva no una prohibición legal.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhortó a la población a atender la medida de resguardo domiciliario emitida en declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, cuya vigencia se extendió al 30 de abril de este año.

Ante este escenario, la CNDH precisa en particular que el llamado a quedarse en casa forma parte de las medidas emitidas “por causa de fuerza mayor” para atender la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

Sin embargo, no hay una prohibición en términos jurídicos que otorgue a las fuerzas del orden a proceder con alguna detención por desacato del exhorto sanitario.

Para la CNDH, atender las recomendaciones como el distanciamiento social puede traer una reducción de los contactos y un impacto positivo en las acciones para frenar el avance de infecciones como el coronavirus.

Asimismo, se hace un firme llamado a las autoridades de atención a víctimas, de seguridad pública y procuración de justicia a mantener sus canales y vías de denuncias abiertos las 24 horas del día para dar atención y seguimiento de casos relacionados con violencia doméstica.

La CNDH estará pendiente de la atención que brinden las autoridades a situaciones de violencia que surjan en los hogares contra mujeres, niños y niñas durante esta etapa de resguardo domiciliario forzado, las cuales deben garantizar a las víctimas el acceso a un apoyo inmediato y adecuado.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,

Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México,

Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)